ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato técnico que se presenta continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Este anexo técnico será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. En el evento de que el formato no se diligencie en forma completa y correctamente, se verificara como no cumple.

NOTA: El diligenciamiento del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CURSO PARACAIDISMO TÁCTICO DE INFILTRACIÓN AVANZADA			
1.1	**Objetivo del Curso:** Entrenar y capacitar mediante este entrenamiento al personal de Comandos Jungla de la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de impulsar operaciones para la reducción del delito, de impacto estratégico y operaciones contra el sistema de drogas ilícitas SDI.		
1.2	**Lugar del entrenamiento:** Será dictado en el país que cuente con la capacidad para entrenamiento en Paracaidismo Táctico de Infiltración Avanzada y túnel de viento, de igual forma con túnel de viento en la misma zona de salto, con aeronaves necesarias y disponibles con la capacidad de elevarse como mínimo a 25.000 pies de altura para los saltos con oxigeno; requerimientos presentados por el Área de Interdicción de la Dirección de Antinarcóticos como dueños de la necesidad. Nota: el lugar de entrenamiento deberá disponer del oxigeno necesario para los saltos que lo requieran; de igual forma dispondrá de equipos tácticos para salto libre (paracaídas) tanto como para High Altitude-High Opening (HAHO) como High Altitude-Low Opening (HALO)		
1.3	**Tipo de Entrenamiento:** Para este entrenamiento se requiere equipo de paracaidismo completamente táctico, túnel de viento con las especificaciones técnicas descritas bajo las normas reglamentadas para entrenamiento táctico, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el túnel de viento.		
1.4	**Certificación Entregada:** Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del entrenamiento y las capacidades adquiridas. ***Nota:*** *Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.*		
1.5	**Centro de Instrucción:** El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
1.6	**Idioma**: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.		
1.7	**Instructores:** Para el desarrollo de este entrenamiento, el centro de instrucción proveerá los instructores calificados y certificados en entrenamiento táctico militar descritos en esta especificación. **Nota:** el futuro contratista deberá anexar las certificaciones de los instructores tácticos.		
1.8	**Lugares académicos:** El contratista garantizara que el centro de instrucción cumpla con las siguientes especificaciones: Disponer del túnel de viento de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha		

<table>
<tr><td></td><td>Disponibilidad de las horas requeridas por la Policía Nacional de Colombia para cada entrenamiento.
Disponer del equipo de instrucción táctico apropiado y material para el entrenamiento según lo descrito en la ficha técnica.
Garantizar la disponibilidad de una aeronave certificada, configurada y con especificaciones técnicas para el entrenamiento en operaciones tácticas de paracaidismo durante todo el entrenamiento.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número estudiantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los estudiantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección “bioseguridad”, para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>Horarios del Curso:
La jornada de entrenamiento en las escuelas de formación se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso.
Nota: se debe contemplar los horarios para los ejercicios nocturnos, los cuales deben ser coordinados con el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.10</td><td>Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (64) HORAS
FASE DE TEORICA: (64) horas de acuerdo a las temáticas del contenido establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la zona de entrenamiento o el lugar que se coordine con la Policía Nacional).
TABLA No.1
<table>
<tr><th colspan="2">FASE DE TIERRA</th></tr>
<tr><th>TEMATICA</th><th>HORAS</th></tr>
<tr><td>Túnel de viento</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Reconocimiento de equipo táctico especial (tabletas-NVG)</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Reconocimiento equipo, armamento, carga</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Introducción y reconocimiento salto con Oxigeno</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Introducción HALO - HAHO</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Consideraciones tácticas HALO/E – HAHO/E</td><td>6</td></tr>
<tr><td>HAHO/E</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Transición Operaciones Nocturnas</td><td>6</td></tr>
<tr><td>HALO NOCTURNO / HAHO NOCTURNO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Equipo y armamento HALO-HAHO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Night/HALO/E</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Night/HAHO/E</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Inventario Equipo</td><td>5</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>64</td></tr>
</table>
FASE PRÁCTICA: (12) horas de acuerdo con las temáticas del contenido establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre la zona de entrenamiento).
TABLA No. 2

NOTA: Para la Fase de Saltos del entrenamiento descritos en la tabla No.2 se requiere que se complete la totalidad de los saltos descritos en cada uno de los ítems.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	<table><tr><th colspan="2">FASE DE SALTOS</th></tr><tr><th>TEMATICA</th><th>No. DE SALTOS</th></tr><tr><td>Saltos Diurnos</td><td>8</td></tr><tr><td>Saltos Nocturnos</td><td>5</td></tr><tr><td>Saltos con Equipo</td><td>5</td></tr><tr><td>Saltos HALO</td><td>5</td></tr><tr><td>Saltos HAHO</td><td>5</td></tr><tr><td>Salto con Oxigeno</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>30</td></tr></table>		
1.11	El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. De igual forma es necesario considerar un (01) día administrativo antes de la culminación del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. De igual forma es necesario considerar un (01) día administrativo antes de la culminación del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
1.12	Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma requerido), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo para entrenamiento requerido en la presente ficha.		
1.13	La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
1.14	El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones del Área de Interdicción, durante la vigencia del contrato. **Nota:** Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
1.15	**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:** El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el entrenamiento no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación). Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el entrenamiento, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos		

<table>
<tr><td></td><td>adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).
NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a un (01) funcionario que la Dirección de Antinarcóticos designe para la totalidad del entrenamiento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.16</td><td>TÚNEL DE VIENTO VERTICAL: Estructura que mediante ventiladores o turbinas mueven aire en una columna vertical dentro de un tubo cristalino. Sirve como simulador de paracaidismo, el túnel mueve aire verticalmente a aproximadamente 195 km/h, lo cual es la velocidad terminal de un paracaidista en caída libre en posición horizontal.
CAMARA DE VUELO: Recinto que simula la caída libre de la forma más precisa y realista posible.
NIVELES: Es el cambio de una altura relativa a otra altura.
PARACAÍDAS: Artefacto diseñado para frenar las caídas mediante la resistencia generada por él mismo al atravesar el aire, logrando una velocidad de caída segura y prácticamente constante.
SALTO POLICIAL EN CAÍDA LIBRE (SPCL): es una técnica de inserción e infiltración donde los paracaidistas pueden desplegar su paracaídas a una altura predeterminada, navegar bajo cúpula y aterrizar con seguridad juntos, como una unidad táctica, con el fin de continuar su misión.
<table>
<tr><th colspan="2">CAPACITACIÓN TUNEL DE VIENTO</th></tr>
<tr><th>DATO TÉCNICO</th><th>REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>TIEMPO EN TUNEL DE VIENTO</td><td>El tiempo en el túnel de viento debe ser como mínimo una (01) hora por estudiante de acuerdo a los ciclos como se establece en la descripción del entrenamiento</td></tr>
<tr><td>ESPACIO DEL TUNEL DE VIENTO</td><td>La cámara de vuelo debe tener mínimo 3 metros de diámetro debe permitir formaciones de mínimo seis (6) paracaidistas alumnos volando dentro de esta.</td></tr>
<tr><td>POTENCIA VELOCIDAD</td><td>La velocidad de flujo de aire debe ser la ideal y tener la suficiente capacidad para poder entrenar personal con mochila y paracaídas con un peso mínimo de 130 kilos.</td></tr>
<tr><td>PERFIL ENTRENADORES</td><td>Los instructores deben tener su certificado vigente de instructores de túnel de viento y certificar una experiencia mínima de dos años como instructor.
Debe suministrar para el entrenamiento instructores idóneos que enseñen mínimo lo siguiente, con el empleo de paracaídas y equipo de campaña o mochilas.
Debe enseñar giros de (90 °, 180 °, 360 °) avanzar y retroceder
• Debe enseñar Práctica de operación / Rango de movimiento
• Debe enseñar control de Niveles
• Debe enseñar señales o de mano</td></tr>
<tr><td>PROGRESIÓN</td><td>En el vuelo de progresión se debe realizar vuelos de dos minutos (cinco vuelos por alumno) por cada entrada al túnel y hasta completar las horas acordadas en el pliego de condiciones, con traje de vuelo, casco, guantes, protección para los oídos y los ojos.
La progresión se repite entonces con un paracaídas militar modificado para uso en túnel de viento vertical, seguido de una tercera progresión con el equipo de salto en combate que incluye equipos de campaña y armamento (armamento de entrenamiento).</td></tr>
<tr><td>CONTROL DE DIRECCIÓN</td><td>Se debe enseñar a todos los instruidos a Iniciar y detener desplazamientos, arquear la cadera con</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		solo las rodillas justo por encima de la red. El operador debe efectuar giros de 90°, 180° y 360° en ambas direcciones. Cuando el operador controla sus giros completamente, se introduce el altímetro al ejercicio. El operador verifica la parte posterior de la mano izquierda simbolizando que se ejecutó la verificación del altímetro.			
	MOVIMIENTO HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS	Se debe enseñar a todos los instruidos movimientos hacia adelante y hacia atrás antes de controlar su dirección de vuelo. Un ejemplo sería cuando las piernas están recogidas generando desplazamiento hacia atrás. En este caso se debe entrenar el control de los desplazamientos hacia adelante y hacia atrás seguido del control de dirección. Todas las señales de mano deben ser acordes a la doctrina de Salto Policial en Caída Libre (SPCL) y serán practicadas durante el breafing.			
	INICIO, GIRAR, PARAR	Se debe enseñar a todos los instruidos para realizar movimientos controlados y detenerse en una dirección establecida, de igual forma lo prepara para evitar colisiones con las paredes u otros paracaidistas.			
	PRÁCTICA DE OPERACIÓN	Se debe enseñar a todos los instruidos para entrenar el procedimiento de operación del paracaídas principal. El procedimiento normal se entrena y posteriormente se procede a entrenar las diferentes emergencias que se pueden presentar en el momento de la operación, así: Manija de operación del paracaídas principal atascada en su alojamiento: Si no se logra operar la manija de operación del paracaídas principal en el primer intento, el paracaidista debe tomar la manija con su mano derecha y golpear decididamente esta con su mano izquierda. Si esto no libera su manija, el paracaidista debe realizar el procedimiento de liberación. Manija de operación fuera del alojamiento (flotante o invisible para el paracaidista): El paracaidista exagera su arco, observa el alojamiento de la manija de operación y lo ubica con su mano derecha. Si el paracaidista no puede ver la manija o ella está flotando, con su mano derecha debe ubicar el alojamiento del cable de la manija de operación en la parte derecha del contenedor. Se debe rastrear la totalidad del alojamiento del cable con su mano hasta encontrar el cable de la manija de operación, hace un círculo usando su dedo índice y pulgar y procede a extender totalmente su brazo. El paracaidista solo realiza este intento una vez, si no logra operar su paracaídas, debe efectuar el procedimiento de liberación. Pilotillo en depresión: Si el paracaidista observa que el pilotillo se encuentra atrapado en el vacío detrás de su cuerpo después de operar la manija de operación de su paracaídas, debe levantar su hombro derecho y hacer un conteo de dos (02) segundos; el paracaidista debe levantar su hombro derecho y hacer un segundo conteo de dos (02) segundos intentando alterar dicho vacío.			

			En caso que esto no corrija la falla, el paracaidista debe iniciar la secuencia de liberación de forma inmediata. Pilotillo bloqueado: Si durante la apertura el pilotillo se enreda con el equipo, accesorios o extremidades del paracaidista, este debe realizar el procedimiento de liberación de forma inmediata. Bolsa de despliegue dentro del contenedor: Si el paracaidista opera la manija de operación de su paracaídas y levanta su hombro derecho y encuentra que solo se ha desplegado el pilotillo, de forma inmediata levanta su hombro de nuevo. Si esto no corrige la falla, el paracaidista debe realizar el procedimiento de liberación. Bolsa cerrada: En el caso de presentarse una bolsa cerrada, el paracaidista no debe hacer ningún intento por corregir la falla, debe iniciar la secuencia de liberación de forma inmediata		
		CONTROL DE NIVELES	Se debe enseñar a todos los instruidos a volar apropiadamente por encima de la red a velocidades de viento mayor. El entrenamiento de vuelo en condiciones de viento bajo los capacitará para volar apropiadamente en caída libre. Por lo tanto lo mejor es centrarse en la posición del cuerpo, en el control de la dirección, procedimiento de chequeo de altímetro y los procedimientos de movimiento con los brazos, recuperar su posición al encontrarse volando de espalda. Se debe repetir lo anterior a la progresión con paracaídas militares modificados para túnel. Se debe repetir la progresión anterior con equipo de combate.		
		REQUEREMIENTOS ADICIONALES	La capacitación debe estar enmarcada dentro de la doctrina militar vigente de Salto Militar en Caída Libre incluida en los manuales MEM 3-18.1 SALTO MILITAR EN CAIDA LIBRE y ATTP 3-18.11. Special Forces Military Free-Fall Operations El proveedor debe demostrar la reserva del tiempo en cámara de vuelo y respuesta del tercero. El contratista debe realizar entrega de estos certificados en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la firma del contrato.		
		METODOLOGÍA	El proveedor deber certificar por medio de documento independiente que oferta la siguiente metodología: 1. Los alumnos deben recibir clases teóricas de cada ejercicio práctico a realizar en la cámara de vuelo. Dichas clases se deberán realizar en una jornada de transferencia de conocimientos previa a la realización del viaje, la cual deberá contener la información clara de cada ejercicio a realizar en la cámara de vuelo. El día y hora a realizar la jornada será concertada con el supervisor del contrato, una vez dado inicio de la ejecución contractual. 2. Los alumnos deben recibir una revista después de la acción personalizada con su instructor y		

		empleando ayudas visuales (video), después de cada ciclo en la cámara de vuelo. 3. Los alumnos deben recibir una retroalimentación colectiva al término de cada día de prácticas. 4. Que la certificación debe ser gradual donde se inicie con el nivel más básico (vuelo administrativo) hasta el nivel más avanzado (vuelo táctico grupal). 5. Cada alumno debe recibir una certificación por parte de la entidad de la capacitación recibida.		
	NOTA	El futuro contratista debe incluir una instrucción en instalaciones de la Policía Nacional con una duración de 24 horas divididas en 8 semanas previas al viaje. Esta instrucción debe ser impartida por un instructor certificado como Instructor de Túnel de Viento.		
2	**ENTRENAMIENTO EN CURSO COACH USPA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	**Objetivo del Entrenamiento:** Entrenar y capacitar mediante este entrenamiento a un personal de Comandos Jungla de la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de impactar operaciones para la reducción del delito, de impacto estratégico y operaciones contra el sistema de drogas ilícitas SDI.			
2.2	**Lugar Entrenamiento:** Este curso será dictado en Colombia, en una zona que cuente con regulación de FEDEAEREOS o USPA y con la capacidad para certificar Curso Coach USPA, de acuerdo a los requerimientos presentados por el Área de Interdicción de la Dirección de Antinarcóticos.			
2.3	**Tipo de Entrenamiento**: Para este entrenamiento se requiere que la zona de salto suministre los empaques para los paracaídas durante todo el entrenamiento. Se debe incluir la licencia B de la USPA y certificación como COACH USPA al finalizar el entrenamiento y que la zona cuente con la disponibilidad de lunes a domingo para la realización del entrenamiento. La aeronave debe estar certificada y configurada para paracaidismo, al igual que el avión debe volar entre los 11.000 y 12.000 pies.			
2.4	**Certificación entregada:** Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del entrenamiento y las capacidades adquiridas. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.			
2.5	**Centro de instrucción:** El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por FEDEAEREOS o USPA			
2.6	**Idioma:** El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano.			
2.7	**Instructor**: Para el desarrollo de este entrenamiento, el centro de instrucción proveerá los instructores con certificación USPA al igual que la certificación debe estar avalada por un examinador USPA.			
2.8	**Lugares académicos:** El contratista garantizara que el centro de instrucción cumpla con las siguientes especificaciones: Disponibilidad de las horas requeridas por la Policía Nacional de Colombia para cada entrenamiento. Disponer del equipo de instrucción apropiado y material para el entrenamiento según lo descrito en la ficha técnica. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número estudiantes por clase.			

<table>
<tr><td></td><td>Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los estudiantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección “bioseguridad”, para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.9</td><td>Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (16) HORAS
FASE DE TEORICA: (16) horas de acuerdo a las temáticas del contenido establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la zona de entrenamiento o el lugar que se coordine con la Policía Nacional).
<table>
<tr><th colspan="2">FASE TEORICA</th></tr>
<tr><th>TEMATICA</th><th>HORAS</th></tr>
<tr><td>CURSO COACH USPA</td><td>16</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>16</td></tr>
</table>
FASE PRÁCTICA: (28) horas de acuerdo con las temáticas del contenido establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre la zona de entrenamiento).
<table>
<tr><th colspan="2">FASE PRACTICA</th></tr>
<tr><th>TEMATICA</th><th>HORAS</th></tr>
<tr><td>10 SALTOS DE COACH</td><td>8</td></tr>
<tr><td>60 SALTOS LIBRES</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>28 horas</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.10</td><td>Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.11</td><td>La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.12</td><td>El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones del Área de Interdicción, durante la vigencia del contrato.
Nota: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.13</td><td>CURSO COACH USPA: Este curso tiene una duración de 08 días continuos, en donde se cuenta con una fase de teoría de 16 horas, una fase de practica y saltos de 28 horas, teniendo en cuenta que el horario de clases es de 08:00 a 17:00 horas siempre teniendo presente las condiciones meteorológicas para esta fase práctica, la fase de saltos va registrados en video, los cuales al finalizar cada salto se realizará una retroalimentación del ejercicio efectuado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.14</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CURSO COACH USPA</th></tr>
<tr><th>DATO TÉCNICO</th><th>REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>TEMAS DEL CURSO COACH USPA</td><td>Introducción a la clase – presentación de todo el personal.
Familiarización con la zona.
Métodos de enseñanza.
Métodos NO específicos del curso AFF teórico en tierra (FJC).
Introducción al libro SIM (Skydiving Information Manual).
Introducción al libro IRM (Instructional Rating Manual).</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		Familiarización con ISP (Programa Integrado del Estudiante). Categorías F – G – H del ISP. Entender y saber enseñar. BSRs (Requerimientos Básicos de Seguridad). Reglas en el Paracaidismo. Saltos de recurrencia. Formatos Licencia A. Plan de vuelo. Teoría del aprendizaje. Regla 90.20.8. Características del proceso de aprendizaje. Tópicos del curso AFF. Procedimientos Coach (Conociendo al Estudiante). Solucionar Problemas. Saltos de evaluación Categorías G1 y H del programa ISP. Preparación Categoría F – G – H tierra y aire. Chequeo paracaídas estudiantes. Habilidades de un buen Debriefing. Examen Coach IRM (40 preguntas). NOTA: Para el desarrollo del curso COACH USPA se deben realizar 02 saltos de evaluación, a cada funcionario se le tramita su correspondiente papelería para ser incluido en su respectiva licencia USPA con su nuevo rating una vez finalizado el curso y la aprobación del mismo en su totalidad.		
	METODOLOGÍA	El proveedor debe certificar por medio de documento independiente que oferta la siguiente metodología: 1. Los alumnos deben recibir clases teóricas de cada ejercicio práctico antes de realizar cada entrenamiento. Dichas clases se deberán realizar en una jornada de transferencia de conocimientos previa a la realización del entrenamiento, la cual deberá contener la información clara de cada ejercicio a realizar. - El día y hora a realizar la jornada será concertada con el supervisor del contrato, una vez dado inicio de la ejecución contractual. 2. Los alumnos deben recibir una revista después de la acción personalizada con su instructor y empleando ayudas visuales (video), después de cada ejercicio. 3. Los alumnos deben recibir una retroalimentación colectiva al término de cada día de prácticas. 4. Cada alumno debe recibir una certificación por parte de la entidad de la capacitación recibida.		
2.15	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el personal seleccionado para realizar el entrenamiento en paracaidismo objeto del contrato, con el fin de verificar el perfil y el cumplimiento de los funcionarios a capacitar. De lo anterior, se suscribirá acta anterior al inicio de los entrenamientos, cursos o capacitaciones.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

EXPERIENCIA

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes, junto con el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** donde esté la relación contratos ejecutados donde el valor de los contratos sea mayor o igual al 60% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá registrar uno (01) de las tres (03) clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel				**Valor expresado en SMMLV**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	
25201900	Servicios Educativos y de Formación	Servicios Educativos Especializados	Sistemas de Urgencia del Avión	**1.200 SMMLV**
49211800	Servicios Educativos y de Formación	Servicios Educativos Especializados	Equipo de Clase de Educación Física	
86131800	Servicios Educativos y de Formación	Servicios Educativos Especializados	Educación militar	

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2022: $ 1.000.000,00**

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la experiencia exigida para el presente proceso, al igual que cada una de las empresas deben contar con por lo menos uno de los códigos clasificación UNSPSC establecida en el presente numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información.
9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

10. No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
NORMATIVIDAD AMBIENTAL			
1	El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: _____
C.C. _____ **DE** _____